



Resolución Jefatural No. 129

Lima, 26 JUL. 1990

Visto el Informe N°004-88-AGN-DAPP-JET de fecha 5 de setiembre de 1988, dirigido por el Director del Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación, solicitando la eliminación de las cédulas censales de población y vivienda del año 1972 pertenecientes al Instituto Nacional de Estadística que se encuentra en el local del Politécnico "José Pardo" sito en la Av. Grau N°620 - Lima.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y conservar la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo - Intermedio del Archivo General de la Nación ha evaluado y evacuado el Informe Técnico correspondiente sobre la documentación considerada innecesaria por el Archivo de los Poderes Públicos y el Instituto Nacional de Estadística;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su sesión del día 19 de julio de 1990;

De conformidad con el D.L.N°19414, Art. 10°; D.S.N°022-75-ED, Art. 24°; D. Leg. N°120, Art. 6° inciso c) y Art. 9°; D.S. N°007-82-JUS, Art. 12° inciso c), Art. 72° inciso f), Art. 88°; D.S. N°001-84-JUS, Art. 2° y R.J. N°124-85-AGN-J y R.J. N°039-87/AGN-J.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la eliminación de 380,000 cuadernillos de cédulas del Censo de Población y Vivienda del año 1972, incluyendo las cédulas de Población y Vivienda de la zona afectada por el sismo del 31 de mayo de 1970 y las cédulas del Censo Nacional Agropecuario del año 1972, pertenecientes al Instituto Nacional de Estadística que se encuentran en el Politécnico "José Pardo" sito en la Av. Grau N°620 - Lima, conforme al expediente técnico que consta de 13 folios útiles, previo al envío del Instituto Nacional de Estadística de dos juegos de las publicaciones de los resultados censales, uno para ser distribuido en los archivos departamentales y/o regionales y otro - para ser conservado en la Dirección General de Archivo Histórico.





..//

26 JUL 1970

Artículo 2º.- Encargar al Presidente de la Comisión de Eliminación de documentos y/o Director del Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección - General de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales de las cédulas Censales de Población y Vivienda de 1972, Cédulas Censales de Población y Vivienda de la zona afectada por el sismo del 31 de mayo de 1970 y las Cédulas del Censo Nacional Agropecuario del año 1972, conforme a lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Matias Bueno Guzman

Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.